



# RESOLUCION N° 13507

## VISTO:

El Expte. N° 33.971-R-10 - CO-0062-00647833-3 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, la presente permitirá al Departamento Ejecutivo Municipal realizar gestiones ante la Dirección Provincial del IAPIP - la que cuenta con talleres de huerta, jardinería, carpintería y herrería, entre otros - a efectos de efectivizar la fabricación de las placas informativas, mediante el asesoramiento técnico/docente de personal con conocimientos de lectoescritura Braille.

Que, es necesario arbitrar todo los medios para hacer de Santa Fe, una ciudad más accesible para todos.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1°: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice gestiones ante la Dirección Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP) dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, a fin de firmar un convenio para la fabricación de placas informativas escritas en Braille, destinadas a brindar información a discapacitados visuales.

Art. 2°: Las placas escritas en Braille serán instaladas mediante soldadura y de manera ergonómica en las columnas indicadoras de paradas de colectivos, ubicadas en las esquinas de la zona céntrica y avenidas de la ciudad. Las mismas contarán con información referida a: los números de las líneas de colectivos



# RESOLUCION N° 13507

correspondientes a su parada, los respectivos recorridos, frecuencias y el nombre y altura de calles de intersección.

Art. 3°: Para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° el Departamento Ejecutivo Municipal solicitará el acompañamiento de la Comisión Municipal Asesora del Discapacitado (Ordenanza N° 10.349), como así también se invitará a participar a las ONGs. cuya incumbencia se especialice en el tratamiento y educación de discapacitados visuales.

Art. 4°: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando